En la ciudad de Jerez a tres días del mes de Septiembre de mill y quinientos y ochenta y seis años se juntaron en ayuntamiento en la casa de cabildo de la dicha ciudad los muy magníficos señores el licenciado Juan de Mesa corregidor y don Rodrigo de Ribera alférez mayor y Adrián Ponce de León y Francisco de Ribera y Juan Ponce de León regidores de la dicha ciudad y Pedro de Salazar y Juan López Gómez de Figueroa alcaldes ordinarios de la dicha ciudad

quezelvme q x̃ãm Hondon delano de leõ Fuenc̃ãp.dr

los dichos señores acordaron que los dichos diputados de cuentas no vengan a cuentas a los mayordomos de los propios y rentas de esta ciudad del año de setenta y nueve que fue recibido y tomado cuenta a los que fueron mayordomos de los dichos propios y rentas el dicho año de setenta y nueve

Por̃n de q̃ se nom bre por bonos

en este ayuntamiento se leyó una petición de Diego Vaca de Vega por la cual pide a esta ciudad le haga merced de le proveer de la dehesa de Vaca Valdeviejo y la dehesa de Cantarranas atento que tiene cien cabezas de ganado mayor y la petición no fue acordado

aquí la petición

Corregidor

Alpuvereidor

Alcalde

Alguazil

los dichos señores habiendo visto la dicha petición acordaron que se obtenga el dicho oficio y vaya en persona a la ciudad de Cartagena para que sus mercedes den la provisión que pide atento que es en beneficio de esta ciudad atento que el dicho Diego Vaca de Vega es persona suficiente y de confianza y vecino de esta ciudad y que para el mes de Octubre primero que viene de este presente año de ochenta y seis años esté en esta ciudad y no antes

Las quales dichas cartas se entregaron a los dichos señores para que las envíe con su persona y para que en nombre de esta ciudad y de sí mismo pida y suplique a sus mercedes las provean y libren de lo que cada uno pide en las dichas cartas

Pedro de Salazar

Alonso Ponce de León

ante mí
Alonso de Salazar escribano